



Asamblea General

Distr. general
12 de septiembre de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 64 del programa provisional*
Creación de una zona libre de armas nucleares
en la región del Oriente Medio

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Informe del Secretario General

Adición**

Índice

	<i>Página</i>
III. Respuestas recibidas de los gobiernos	
Iraq	2

* A/57/150.

** Esta respuesta se recibió tras la presentación del informe principal.



III. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Iraq

[Original: árabe]

[10 de septiembre de 2002]

1. La creación de zonas libres de armas nucleares en las diferentes regiones del mundo contribuye enormemente a limitar la proliferación de armas nucleares y a reducir el peligro de guerra nuclear. Además, la creación de este tipo de regiones es una de las medidas importantes que conducirán a la eliminación de las armas nucleares y a lograr el desarme nuclear y completo. Partiendo de esta base, el Gobierno de la República del Iraq ha insistido en apoyar el principio que defiende la creación de zonas libres de armas nucleares en el mundo, consciente de que el establecimiento de estas zonas es una de las cuestiones básicas que sirven a los fines del desarme en general y del desarme nuclear en particular.

2. El Iraq acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas para facilitar la aprobación de la resolución 56/21, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.

El Iraq expresó su profunda convicción de que es importante crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio al apoyar todas las resoluciones de la Asamblea General que guardan relación con la cuestión aprobadas desde el año 1974, y respaldando también los esfuerzos dirigidos a su creación. Además, el Iraq, por su parte, adoptó medidas en esa dirección adhiriéndose en 1969 al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y sometiendo sus instalaciones al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

3. La región del Oriente Medio sufre el problema del importante desequilibrio de fuerzas que supone la posesión por parte de la entidad sionista de un pavoroso arsenal de armas de destrucción en masa, y principalmente armas nucleares, y su rechazo a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, un hecho que ha obstaculizado los esfuerzos internacionales y regionales dirigidos a crear una zona de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y principalmente de armas nucleares. El hecho de que el programa nuclear de la entidad sionista continúe estando al margen del régimen internacional de no proliferación y el rechazo de esta entidad a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica constituye una amenaza para la seguridad árabe y perjudica enormemente la credibilidad y universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, impidiendo la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio y multiplicando los riesgos para la seguridad a nivel regional, además de consagrar una situación de seguridad desequilibrada en la región, algo que resulta inaceptable.

4. El Gobierno de los Estados Unidos ha mostrado y sigue mostrando el mayor celo en proporcionar apoyo material y tecnológico a la entidad sionista para que continúe desarrollando sus programas de rearme nuclear y de armas de destrucción en masa de otro tipo, y sigue protegiendo a dicha entidad frente a cualquier intento de exigirle cuentas. Los Estados Unidos de América han proporcionado a la entidad sionista el año pasado equipos electrónicos desarrollados (megacomputadoras) con

una elevada capacidad de cálculo electrónico, de 2.625.000 operaciones por segundo, que se utilizan para preparar y concebir los programas nucleares, e incluso para la realización de ensayos nucleares, lo que permitirá a Israel prescindir de numerosos aparatos y equipos y también recortar de forma muy notable el tiempo necesario para la realización de dichas operaciones.

El apoyo y respaldo estadounidense a las políticas hostiles sionistas contra los Estados árabes y su contribución a que dicha entidad siga teniendo supremacía armamentística cuantitativa y cualitativa suponen una amenaza para la seguridad nacional árabe y consolidan una situación de tensión y de inestabilidad en la región, animando a la entidad sionista a continuar con sus políticas agresivas.

5. La región del Oriente Medio difiere del resto de las regiones del mundo en que es un foco de tensión enorme, debido a que el enemigo sionista continúa ocupando territorios árabes y asesinando y dispersando por la fuerza al pueblo palestino, y sigue aplicando políticas colonizadoras que entrañan una enorme amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

La salvaje agresión dirigida por la entidad sionista contra el pueblo palestino, en la que ha atacado ciudades y pueblos palestinos con fuego de tanques y aviones, constituye un caso de terrorismo de Estado y una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, y supone una amenaza grave para la paz y seguridad internacionales. Esta agresión pone de manifiesto la fragilidad de la situación en el Oriente Medio a consecuencia de las políticas de la entidad sionista, así como la necesidad imperiosa de imponer a esta entidad usurpadora un programa de desarme nuclear.

6. El Iraq está totalmente a favor de hacer de la región del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa, y principalmente nucleares, y considera que las medidas y disposiciones para crear esta zona libre de esas armas, por las que abogaban las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, además de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de las Partes del Año 1995 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y también los principios reafirmados por la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en su Documento Final, exigen lo siguiente:

a) Que Israel, única parte en la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica, y elimine sus arsenales de armas de destrucción en masa, principalmente nucleares, en aplicación de la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad;

b) Que se aplique lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, aprobada en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En dicho párrafo se exige la eliminación de la región del Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa.

7. Cuando se habla de crear zonas libres de armas nucleares, que se establezcan libremente entre los Estados concernidos, ello no significa que se deba ir más allá de lo dispuesto en los tratados y pactos internacionales ni que el Consejo de Seguridad se desentienda de las responsabilidades que le han sido otorgadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados poseedores de armas nucleares, que son

Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tienen la responsabilidad básica de ofrecer la cooperación necesaria y de hacer cuanto esté en su mano para garantizar la creación cuanto antes de una región libre de armas de destrucción en masa, especialmente nucleares, en el Oriente Medio, en aplicación de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que guardan relación con la cuestión, de la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, y de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

Es preciso también que el Consejo de Seguridad se abstenga de utilizar dobles medidas y de adoptar una política de doble rasero al tratar las cuestiones de desarme, especialmente de armas de destrucción en masa, ya que, al tiempo que exige a los Estados árabes que se deshagan de sus armas defensivas, hace la vista gorda ante las armas de destrucción en masa en poder de la entidad sionista.
